

	Sistema de Gestión Integral – Comfenalco Quindío Cláusula de Confidencialidad de Datos Personales Comfenalco Quindío	
Versión: 001	Código: F-UA-0112	Fecha: 2017-06-13

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD COMFENALCO QUINDÍO

El contratista < indicar para el caso en concreto empleado, consultor, proveedor, etc.> se compromete a guardar secreto sobre las informaciones confidenciales y los datos de carácter personal de los que tenga conocimiento en el ejercicio de las funciones que le sean encomendadas contractualmente, incluso tras haber finalizado su relación con Comfenalco Quindío Igualmente el < indicar para el caso en concreto contratista, empleado, consultor, proveedor, etc.> tendrá sumo cuidado para que sus actos o acciones, no se tipifiquen en una conducta descrita en la Ley 1273 de 2009, como en la Ley 1581 de 2012 acorde con el proceso objeto del presente acuerdo. Las partes contratantes podrán utilizar todas las acciones administrativas, civiles y penales, para resarcir daños y perjuicios que se puedan ocasionar por el mal manejo de datos personales e información personal o empresarial.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Cesar Augusto Correa Zuluaga Lider Gestión TIC	Viviana Caicedo Naranjo Líder Unidad Administrativa	Ivan Dario Alzate Marin Líder de Planeación y Estrategia Corporativa